



**I** *Larneca, en la Isla de Chipre, 18 de Octubre de 1772.*  
**S**MAEL AGA, Gobernador de esta Isla, ha tenido orden del Gran Señor para poner las Plazas en estado de defensa, á fin de estar prevenido contra qualquiera empresa de parte de los Enemigos.

La Guarnicion de *Jafa*, sitiada desde 18 de Julio, ha ofrecido capitular ultimamente; pero el *Cheik Daher* y *Ali Bei* no quisieron responder á su proposicion hasta despues de haber tenido Consejo. *Ali Daher*, hijo del *Cheik* de este nombre, que se ha distinguido ya mucho en esta guerra, hizo una incursion en las Provincias *Arabes* del Gobierno de *Damasco*, y se restituyó á *Saphet* con despojos considerables. El *Cheik Otoman*, hermano suyo, que se retiró disgustado á *Naplouse*, pudo escaparse de dicha Ciudad, y fue mui bien recibido de su Padre y de *Ali Bei*: es el mismo que fue anteriormente desterrado al *Cairo*; y los que conocen la política del anciano *Daher*, suponen que *Otomán*, dirigido de su Padre, finge estar en su desgracia, para tener pretexto de acercarse á sus Enemigos y ganar su confianza, con el fin de poder instruir á *Daher* de su verdadera situacion. Sin embargo, le hubiera sido arriesgado permanecer mas tiempo con *Mustafá Bei*, Gobernador de *Naplouse*, cuyo hermano manda en *Jafa*, y había jurado que haría sufrir á *Otomán* el mismo trato que experimentase *Achmet* de parte del *Cheik Daher* y de *Ali Bei*: siendo éste naturalmente el motivo que habrán tenido los dos Generales para tardar en admitir la capitulacion de *Jafa*. Un Cuerpo de *Drusos* se ha adelantado ácia *Seida*, con el fin de sitiar aquella Plaza, juntamente con las Tropas *Otomanas* que marchan de *Damasco*.

*Dantzick 27 de Diciembre de 1772.*

**H**abiendo congregado á las tres Ordenes el Magistrado de esta República, con el fin de deliberar sobre las proposiciones preliminares hechas

chas por el Sr. *Reichard*, Comisario de S.M. *Prusiana*, acerca del derecho de ancorage que aquel Príncipe pretende pertenecerle, se ha resuelto responder, que habiendose construído el Puerto de *Dantzick* en el terreno que ocupaba el mar á expensas de la Ciudad, y siendo el Magistrado mero depositario de los derechos de esta República, no podía ceder la soberanía á una Potencia estrangera, ni renunciar la percepcion del derecho de ancorage, que incluye en sí el de la pertenencia, cuya mitad corresponde al Rei de *Polonia*. Admirado el Sr. *Reichard* del tenor de esta respuesta, que se le ha entregado por escrito, ha declarado que suspendería embiarla al Rei, su Amo, quien no esperaba semejante correspondencia á las pruebas de amistad que S.M. había dado á la Ciudad; pero que la tomaría por basa de sus negociaciones ulteriores.

Mientras que el citado Ministro trabaja en hacer valer en *Dantzick* las pretensiones del Rei de *Prusia*, otro Comisario acaba de entregar al Magistrado de *Thorn* una Declaracion, en nombre de dicho Príncipe, anunciando que se pondrá en posesion de 38 Lugares que componen la jurisdiccion de aquella Ciudad, bien que se dignaría dexarla preliminarmente el Señorío por juro de heredad.

La Corte de *Rusia* ha embiado las mas estrechas órdenes á todos los Caballeros *Polacos* que tienen rentas en sus nuevas posesiones, á fin de que pasen á ellas personalmente á prestar juramento, so pena de confiscacion de sus Estados. Los dos Príncipes *Czartoriskis*, Tios del Rei de *Polonia*, que poséen grandes rentas en aquellas comarcas, pidieron al Ministro de *Rusia* que se les dispensáse de hacer este viage en una estacion tan rigurosa, y en circunstancias en que podía ser necesaria su presencia en *Varsovia*; pero se les ha negado este favor, y si no quieren perder sus posesiones, habrán de emprender un viage de 260 leguas.

*Extracto de carta escrita en Varsovia á 22 de Diciembre de 1772.*

„Las Tropas de las Potencias unidas se acercan mas y mas á esta Ca-  
 „pital, como si fuera su designio sitiaria. Las de *Prusia* se hallan ya á  
 „siete leguas de aquí, mientras que otro Destacamento se estiende en  
 „la *Gran Polonia*. Las contribuciones que se exígen en granos, forra-  
 „ges y toda especie de provisiones, no dexan casi nada para la sub-  
 „sistencia de los infelices habitantes de esta Provincia. La *Rusia* por su  
 „parte acaba de hacer confiscar todos los Estados del Príncipe *Sapieha*,  
 „Palatino de *Polock* y General de Campo de *Lithuania*, y tambien los  
 „del Príncipe *Czartoriski*, Palatino de *Rusia*, situados en la parte de la  
 „*Polonia*, que ha tocado á la Emperatriz de las *Rusias*. El único mo-  
 „tivo que se da para dicha confiscacion, es haberse negado los dos

„Pa-

„Palatinos á presentarse en *Polock* para prestar juramento, y declararse  
 „súbditos y vasallos del Imperio de *Rusia*. Los demas Caballeros *Pola-*  
 „*cos* que tienen Estados en dicha nueva adquisicion *Moscovita*, cor-  
 „ren riesgo de ser igualmente desposeídos, ya sea por la imposibilidad  
 „en que se hallan de pasar á los lugares donde se exige este juramento,  
 „ó ya por no determinarse á abandonar la Pátria, en que han nacido li-  
 „bres, para hacerse vasallos de una Potencia estrangera. La Starostía  
 „de *Kriszow*, de cerca de 4000 reales de renta, que pertenecía al Con-  
 „de de *Mniszech*, General de la *Gran Polonia*, se ha conferido perpé-  
 „tuamente al General *Kretczetnikow*, con el mando de esta parte de la  
 „*Polonia*. Se asegura haberse puesto en libertad al Obispo de *Kaminiec*,  
 „y que los tres Senadores y el Nuncio, arrestados durante la Dieta de  
 „1767, vendrán á referirnos su deplorable cautividad en *Siberia*, y á  
 „asistir á la Asambléa que debe decidir de la suerte infeliz de su  
 „Pátria.“

*Leopol 10 de Diciembre de 1772.*

**C**ON motivo de haberse negado á prestar juramento á la Emperatriz  
 Reina el Sr. *Kicki*, Staroste de esta Ciudad, se le ha depuesto de  
 su empleo, y sus rentas, que son muy considerables, se han agregado  
 á las de la Provincia, cuyo exemplar anuncia igual suerte á los demas  
 Starostes que se hallan baxo el dominio *Austriaco*. El Sr. *Kicki* ha par-  
 tido á *Varsovia*, en donde hará demision de su Starostía en manos del  
 Rei de *Polonia*. Los habitantes del País reunido á la *Hungría* no quieren  
 sujetarse al nuevo yugo que se les ha impuesto; con cuyo motivo se ven  
 diariamente transmigraciones tan considerables, que el Conde de *Per-*  
*gen* ha tenido por conveniente publicar una Ordenanza, prohibiendo,  
 baxo diferentes penas aflictivas, á todos los nuevos vasallos de su So-  
 berana, el salir del cordon *Austriaco*: y previniendo en otra que se cas-  
 tigará severamente á los Labradores que no siembren sus tierras.

*Copenhague 29 de Diciembre de 1772.*

**H**ABIENDOSE dado recíprocamente la *Dinamarca* y la *Suecia* las mas  
 positivas seguridades del mútuo deseo de vivir en la mejor armonía, es-  
 támos aquí muy tranquilos sobre los rumores de guerra que se esparcie-  
 ron anteriormente y que van ya desvaneciéndose. El Teniente *Hauch*,  
 que pasó á cumplimentar en nombre de S. M. al Rei de *Suecia* en su  
 tránsito por las fronteras de *Noruega*, se ha restituído á esta Capital, y  
 dice haber merecido las mayores honras á aquel Soberano, en cuyo Real  
 nombre se le regaló una caxa con su retrato guarnecido de diamantes.

*De las fronteras de Hungría 27 de Diciembre de 1772.*

**T**ODAS las cartas que llegan de *Turquía* confirman la noticia de la su-  
 ble-

blevacion de la *Criméa*; y se nota que el actual *Kan* la ha manejado al mismo tiempo que el *Kalga Sultan*, retirado á *Petersburgo*, estaba negociando el tratado relativo á la cesion de *Kargs* y *Genikalé* á la *Rusia*, con absoluta independenciam de aquella Península, respecto de la *Puerta*.

Aunque nada se sabe positivamente del Congreso de *Bucharest*, se puede asegurar que no se han interrumpido las negociaciones; y como se ha prolongado la trégua hasta 22 de Marzo próximo, no habrá motivo para disolver esta Asambléa, aun quando no puedan ponerse de acuerdo los Plenipotenciarios.

**D**E las informaciones hechas de órden del Gobierno sobre los estragos causados por las enfermedades epidémicas que continúan en afligir á la *Bohemia*, resulta que desde principios de Enero hasta el dia primero de Setiembre han muerto en este Reino 1684331 personas, y que en el mismo espacio de tiempo solo han nacido 824050 criaturas, lo que forma una despoblacion de 864281 personas. Se recela que las averiguaciones relativas á los ultimos quatro meses presentará una pintura mas lastimosa: á que deben añadirse los terribles efectos causados en el año anterior.

**S**E ignoran aún los reglamentos que el Rei de *Prusia* habrá tenido por conveniente establecer acerca de las *Starostías* de la *Nueva Prusia*: bien que se cree que los actuales poseedores las disfrutarán hasta su muerte, pagando 50 por 100 de sus rentas, y que despues se unirán á las de S. M. Los *Starostes* establecidos en las Provincias ocupadas por la Casa de *Austria*, las conservarán igualmente durante su vida, pagando una doble quarta regulada con exâctitud. La quarta es una especie de contribucion que los *Starostes* y demas poseedores de Rentas Reales en *Polonia* están obligados á entregar anualmente en la Tesorería de la República, con el destino de mantener un Regimiento de Infantería. Segun el actual reglamento, las dos quartas de las *Starostías* compondrán exâctamente la mitad, como en los Estados sujetos al Rei de *Prusia*.

**E**L dia 31 del mes ultimo se tubo una Asambléa general de los Accionistas de la Compañía de las *Indias*, para determinar por escrutinio si sería de 3 por 100 la reparticion de esta Compañía en el medio año, que cumplió á fines del pasado. Duró el escrutinio desde las 11 de la mañana hasta las 6 de la noche, y la cuestión pasó á la afirmativa, á pluralidad de 131 votos contra 12.

Haya

*Haya 8 de Enero de 1773.*

**E**N 10 de Enero del año pasado recibieron orden las Cámaras, que componen el Almirantazgo de las *Provincias Unidas*, de embiar á la Asamblea de sus Alti-Potencias los planes de sus rentas y de sus gastos, en cuya conseqüencia cada una hizo formar el suyo, que manifiesta el estado de la Marina militar. En quanto á la Marina mercante, se supone que ascenderán á cerca de 58 los Navíos que han entrado y salido por el *Tesel* y por las bocas del *Mosa* desde ultimos de Abril hasta fin de Diciembre, sin incluir en este número (por no pertenecer enteramente á los *Holandeses*) muchas Embarcaciones extranjeras fletadas de su cuenta, y que no vuelven á los Puertos de la República. Se supone que el número de los Navíos que pasan el *Sund* no excede al de los que entran y salen por el *Tesel* y el *Mosa*, respecto de que la lista de los primeros en los doce meses del año no llega mas que á 68680; á saber, 2 Españoles, 2 Portugueses, 13 Franceses, 14 Imperiales, 28145 *Holandeses*, 18894 *Ingleses*, 973 *Dinamarqueses*, 805 *Suecos*, 326 *Prusianos*, 211 *Dantizckeses*, 176 *Bremeses*, 38 *Lubeckeses*, 32 *Hamburgueses*, 28 *Rusos*, 21 *Mecklemburgueses* y 7 *Curlandeses*.

En todo el año de 1772 han muerto en el *Haya* 18378 personas (198 mas que en el de 1771); en *Amsterdam* 108609 (28626 mas que en 1771); en *Harlem* 18005 (185 mas que en 1771); y en *Londres* 268053 (48273 mas que en 1771). Este número de muertos en 1772, superior al de 1771, se habrá experimentado tal vez en otras muchas Ciudades; de que resultará que en el año mas templado y fértil ha habido mayor mortandad que en los demás, cuya circunstancia sería repugnante si no se supiese hasta que grado llegaren las miserias causadas por la escasez general de los años anteriores. Hubo en *Amsterdam* 18420 matrimonios de la Religion dominante, y 18253 de las demas Religiones, inclusa la *Luterana*. Entre 48607 criaturas de *Reformados* ó *Luteranos*, bautizados en la misma Ciudad, se cuentan 63 pares de mellizos; y en *Harlem* ha habido 18 de estos entre 779 criaturas. En *Rotterdam*, donde han muerto 28443 personas, solo hubo una de 102 años; y en el *Holstein*, país mas Septentrional que *Rotterdam*, sin tener el número de habitantes proporcionadamente mayor, ha habido dos hombres y una muger de 100 años, un hombre de 101, otro y una muger de 104, un hombre de 108, y una muger de 109, la qual, despues de haber permanecido soltera hasta los 45 años, se casó y tubo cinco hijos: un hombre de 81 años, que estuvo casado por espacio de 55, dexó al tiempo de su muerte 10 hijos y 46 nietos; y finalmente una muger de 86 años, tubo el gusto de ver 53 hijos ó nietos, de los quales 26 la sobreviven.

*Mar-*

*Marsella 1 de Enero de 1773.*

**E**L Navío de este Puerto, nombrado el *Africano*, que partió de *Cayes* en 29 de Setiembre ultimo, ricamente cargado, y á las órdenes del Capitan *Audibert*, experimentó el 4 de Octubre siguiente una violenta tempestad, durante la qual cayeron á su bordo dos rayos: uno de ellos maltrató el palo de trinquete; y el segundo, despues de haber despedazado el palo mayor, penetró á la bodega, atravesando el cuerpo del Navío, de cuyas resultas se fue á pique poco despues. La tripulacion, excepto quatro hombres que parecieron, tubo la felicidad de libertarse en la Chalupa y la Canoa, arribando á una Isla cercana. Allí permanecieron dos dias sin víveres, y al cabo de ellos acertó á pasar un Barco *Inglés*, cuyo Comandante recogió á su bordo al Capitan y á otras ocho personas del Navío sumergido, dexando algunas provisiones á los que quedaban en tierra. Finalmente conduxo á los primeros al Puerto del *Príncipe*, y desde éste se embió otra Embarcacion á recoger á los segundos.

*París 18 de Enero de 1773.*

**E**L dia 25 del mes próximo pasado, á las once y media de la noche, se experimentó en *Prades*, jurisdiccion de *Conflans*, en el *Rosellon*, un terremoto, que duró cerca de dos segundos, y fue precedido de un ruido sordo, que parecía venir de la parte de *Occidente*; pero no ha causado daño alguno.

*Roma 13 de Enero de 1773.*

**E**Stá señalada para el dia 16 de Febrero próximo la Congregacion antipreparatoria de Sagrados Ritos á presencia del Cardenal *Corsini*, Ponente de la Causa de Beatificacion del Venerable Siervo de Dios *Francisco Posadas*, de *Córdoba*, Sacerdote profeso de la Orden de *Predicadores*, sobre la duda de la heroicidad de sus virtudes.

Por una Embarcacion que ha llegado á *Civitavecchia*, procedente de *Malta*, de donde partió en 25 del pasado, se sabe que el Eminentísimo Gran Maestre quedaba á los ultimos de su vida, y que se le habían administrado ya los santos Sacramentos.

*Madrid 2 de Febrero de 1773.*

**E**L Rei se ha servido nombrar para el Obispado de *Cartagena* á *D. Manuel Rubin de Celis*, Obispo de *Valladolid*: Para el Deanato de la Iglesia Catedral de *Astorga*, á *D. Miguel Fernandez Cacho*: Para la Dignidad de Abad de *Peñalba*, que tiene en la misma Iglesia, á *D. Bernardo Francisco Cano*, Canónigo Lectoral de ella: Para el Arcedianato de *Babia*, Dignidad de la Iglesia Catedral de *Oviedo*, á *D. Vicente Mendez de Vigo*; y para una Canongía de la Iglesia Catedral de *Cuenca*, á *D. Tomás Melgarejo*, Dean de ella.

Asi-

Asimismo se ha servido S. M. nombrar á *D. Miguel Juan de Magarola* para Plaza de Ministro de lo Civil de la Real Audiencia de *Cataluña*: Para el Corregimiento de Letras de la Ciudad de *Borja*, Reino de *Aragon*, á *D. Juan Bautista Font*: Para la Vara de Alcalde Mayor de la Villa de la *Motilla del Palancar*, á *D. Antonio Xavier Perez y Lopez*; y para la de la Villa de *Orotaba*, á *D. Ignacio Antonio de Benavides y Mendez*.

La Real Academia de Agricultura del Reino de *Galicia* celebró el día 19 del corriente, víspera del feliz cumpleaños del Rei nuestro Señor, su Asamblea pública, á que dió principio su Presidente el Marqués de *Piedrabuena* con un Discurso alusivo á la festividad del día, acompañado de varias reflexiones sobre la influencia que las observaciones astronómicas pueden tener en la Agricultura.

Siguió el Secretario perpétuo *D. Josef Cornide* leyendo una noticia de los progresos de la Academia en los seis últimos años, y una Memoria del Académico corresponsal *D. Benito Hermida*, Alcalde del Crimen de la Real Chancillería de *Granada*, sobre la notoria ventaja que hace la Seda que producen las hojas de *Morales* á la de *Moreras*, y crecidas utilidades que puede prometerse el Reino de *Galicia* en su cria y beneficio.

Continuó el Académico de número *D. Fernando Freire de Andrade* con otro Discurso, en que demostró la influencia que las Mujeres tienen en los trabajos rústicos, con el exemplo de lo que pasa en *Galicia* y demas Provincias Septentrionales de *España*.

A este siguió el Académico numerario *D. Josef Somoza y Pardo* con otro Discurso sobre los mas gravosos y menos conocidos perjuicios que el luxo de los Nobles ocasiona en la Agricultura de *Galicia*, y medios con que pueden corregirse estos males.

Igualmente declaró la Academia, que habiendo recibido nuevamente algunos Discursos relativos al segundo punto que propuso para el Prémio que debía distribuir en el año próximo pasado, y prorrogó hasta el presente, sobre el uso de la hoja de *Morales*, comparada con la de *Moreras*, ha excedido á todos el de *D. Tomás de la Torre*, vecino de *Toledo*, y Maestro mayor del Arte de la Seda; y en consecuencia de ello le aplicó dicho Prémio en una Medalla de oro de peso de una onza, en cuyo anverso se halla gravado el busto del Rei nuestro Señor con la legenda *CAROLUS III. AUG. P. P. REI RUSTICÆ PATRON*: en el exérgo *ANN. FELICITER XV*; y en el reverso un Caliz con una Hostia, y la letra *IN. UBERTATE FELICITAS*, que es la divisa de la Academia; y en la exérga: *REG. ACADEMIA CALLAICA, ANN. VIII. INDUSTR. PRAM.*

Autorizaron esta funcion con su asistencia el Exmo. Sr. Capitan Ge-

neral de aquel Reino, los Estados Eclesiástico, Militar y Civil, y demás personas distinguidas del pueblo y forasteros.

El día 24 del próximo pasado arribo á la *Coruña* el Paquebot, Correo de S.M., nombrado el *Pizarro*, que salió de la *Havana* en 2 de Diciembre ultimo, con los Pliegos del Real Servicio y correspondencias del Público.

En la Extraccion de la Real *Lotería*, executada el Sábado 30 del pasado, salieron los números 72, 73, 20, 35 y 60; y ganaron los Jugadores 417810 reales de vellon.

Para transigir intereses correspondientes desde el año de 1737 á los sugetos que se expresarán, y residían en aquel tiempo en esta Corte, se desea saber si viven los Herederos de *Doña Antonia de Arregui*, *D. Antonio del Pino* y *Doña Antonia Polo*, marido y muger, *D. Fernando del Castillo Calderon*, *D. Joseph Fernandez de Castedo*, *D. Ignacio Monge*, *Agustin Diaz*, de oficio Guarnicionero, *D. Juan Machado*, *Carlos de la Bastida*, Peluquero, *Juan Redondo*, *Vinatero*, *Pedro de N.*, *Sastre*, *Ventura de Cortes*, *Platero*, *D. Ignacio Gomez del Castillo*, *D. Lucas de Miranda*, Presbytero, *D. Juan de Larios*, *Manuel Arroyo*, *Juan Echeverria*, de la tienda de *Amorenea*, *Juan Antonio de N.*, Tratante en pescado, *Pedro de Soto* y *D. Pedro de Hualde*. Los actuales Interesados se dirigirán á *D. Antonio Carrasco*, casa número 6, calle del *Prado*, frente de la del *Baño* de esta Corte; y los ausentes podrán recurrir por medio de Apoderado con facultad bastante para transigir, y justificacion de legítimos Herederos.

Diccionario Geográfico ó Descripción de todos los Reinos, Provincias, Islas, Patriarcados, Obispados, Ducados, Condados, Marquesados, Ciudades y otros Lugares considerables de las quatro partes del Mundo, segun los mejores Mapas; y una breve noticia de su abundancia, comercio, génio, &c: escrito en Inglés, y traducido del Francés al Castellano por *D. Juan de la Serna*; tercera Edicion, corregida y aumentada. Se hallará en las Librerías de esta Corte.

*Peregrinacion de Philotea* á el Santo Monte y Templo de la Cruz: escrita por el Ilustrisimo, Excelentisimo y Venerable Sr. *D. Juan de Palafox y Mendoza*, Obispo de la Puebla de los Angeles y de Osma. Se hallará, con la *Vida interior y la Inocencia vindicada*, en la Imprenta de *Joseph Doblado*, calle de los Preciados, y en su Libreria, frente de S. Felipe el Real.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.